

## Programa de Acompañamiento Telefónico a Personal de la Junta de Extremadura ante el COVID-19

### ¿Qué es?

Acompañamiento psicológico ofrecido por el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (SSPRL) a profesionales que se encuentren trabajando, especialmente, en centros de atención a menores, residencias universitarias y casas de la mujer, infundiendo calma y esperanza ante la situación originada por el nuevo coronavirus.



### Objetivo general

Proveer de acompañamiento psicológico cualificado al personal que lo solicite, Vía telefónica.

### Objetivos específicos

Favorecer la tarea asistencial en caso de que el/la profesional necesite ayuda para gestionar emocionalmente la situación.

Prevenir la aparición de dificultades psicológicas relacionadas con el COVID-19.

Mitigar las dificultades psicológicas que ya puedan haber aparecido.

Ofrecer apoyo y acompañamiento psicológico.

### Personas beneficiarias

Personal que lo soliciten de acuerdo con este procedimiento.

### Personas ejecutoras

Personal del Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales capacitado para realizar acompañamiento emocional y, en su caso, otros profesionales de la Junta de Extremadura.

Voluntariedad en la prestación de este servicio.

### Procedimiento

Solicitud mediante mail a: [juanfrancisco.lopezc@juntaex.es](mailto:juanfrancisco.lopezc@juntaex.es)

Se asignará acompañamiento por profesional.

Se indicará duración del acompañamiento y otros itinerarios terapéuticos posibles y/o necesarios.

---

DESDE EL SSPRL PODEMOS  
ACOMPAÑARTE

---